FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO B - 02 - 02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Articulo 12vo. De la Ley Nro. 2.051/2003)

Entidad: 12 | 5 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UOC: COMANDO EN JEFE UOC 1
Sub UOC:
Nombre del Responsable de la UOC: My AvL ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO

Teléfonos: 2498202 - 2498204
E-Mail: uoc_comanjefe@yahoo.com.ar

Planilla de calculo de Precio Referencial - "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unit. (IVA incluido) Contrato N° 120/2021 Diana Comercial	Precio Unit. (IVA incluido) Contrato N° 82/2020 Diana Comercial	Precio Unit. (IVA incluido) Presupuesto Diana Comercial	Promedio Precio Referencial
1	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Cuchara de acero inoxidable con mango de plastico color a eleccion de la convocante.	Unidad	Unidad	2.500	2.700	3.000	2.733
2	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	Tenedor de mesa acero inoxidable con mango de plastico color.	Unidad	Unidad	2.500	2.700	3.000	2.733
3	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Conforme a plantilla SICP - UC048	Unidad	Unidad	2.500	2.700	3.000	2.733
4	52152001-001	Jarra de aluminio	Conforme a plantilla SICP - UC022	Unidad	Unidad	26.000	26.500	38.000	30.167
5	52152010-9999	Termo para alimento	Termo de plastico duro para agua fria, capacidad de 10 lts.	Unidad	Unidad	155.000	105.000	185.000	148.333
6	52152010-9999	Termo para alimento	Termo de plastico duro para agua caliente de 5 lts.	Unidad	Unidad	68.000	80.000	140.000	96.000
7	52152001-003	Jarra de vidrio	Conforme a plantilla SICP - UC023	Unidad	Unidad	25.000	12.000	30.000	22.333
8	52152004-005	Plato playo de porcelana	Plato playo redondo de porcelana	Unidad	Unidad	11.000	8.000	10.000	9.667
9	52152004-003	Plato hondo de porcelana	Plato hondo de porcelana color a eleccion de la convocante, 22,5 cm de diametro	Unidad	Unidad	10.000	6.000	8.500	8.167
10	52152102-001	Vaso de vidrio	Conforme a plantilla SICP - UC045	Unidad	Unidad	9.000	3.200	4.500	5.567
11	52152101-001	Taza mediana de porcelana con platillo	Conforme a plantilla SICP - UC040	Unidad	Unidad	11.000	9.500	13.000	11.167
12	24112602-001	Tarros de plasticos	Tarros de plasticos o Taza de plastico, color a eleccion de la convocante, 9 cm de altura x 8,5 cm. de diametro como	Unidad	Unidad	3.500	3.200	4.500	3.733
13	52152001-004	Jarra de plastico	Jarro de plastico de 1,5 ltrs de capacidad como minimo, con mango lateral de plastico resistente, color a eleccion de la	Unidad	Unidad	10.000	6.700	10.000	8.900
14	48101903-001	Vaso de plastico	Vaso de plastico de 250 ml de capacidad como minimo, de alta resistencia para bebidas tanto frio como caliente, color a	Unidad	Unidad	2.500	2.500	3.500	2.833
15	52152009-9999	Soperas de Acero Inoxidable	Sopera de acero inoxidable de 10 lts de capacidad con mango del mismo material.	Unidad	Unidad	120.000	130.000	155.000	135.000
16	52152009-9999	Soperas de Acero Inoxidable	Soperas de acero inoxidable de 5 lts de capacidad con mango del mismo material	Unidad	Unidad	105.000	110.000	135.000	116.667
17	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable grande	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plastico, 30 cm de largo de hoja, 8 cm altura, 14cm de manija.	Unidad	Unidad	71.000	72.000	98.500	80.500
18	52151624-001	Afilador de cuchillo de aluminio	Afilador de cuchillo, Chaira con mango de plastico de 26 cm de hoja como minimo.	Unidad	Unidad	35.000	18.000	68.000	40.333
19	48101530-002	Tacho para cocinar	Conforme a plantilla SICP - UC039	Unidad	Unidad	480.000	435.000	600.000	505.000
20	48101530-002	Tacho para cocinar	Conforme a plantilla SICP - DNCP000022	Unidad	Unidad	680.000	650.000	750.000	693.333
21	52152006-001	Bandeja de metal	Conforme a plantilla SICP - DNCP000063	Unidad	Unidad	30.000	27.000	70.000	42.333
22	52152006-001	Bandeja de metal	Conforme a plantilla SICP - UC007	Unidad	Unidad	23.500	20.000	28.000	23.833
23	52151504-001	Vasito plastico	Conforme a plantilla SICP - DNCP000076	Paquetes	Unidad	7.800	7.000	8.500	7.767
24	48101815-005	Espumadera de acero inoxidable	Conforme a plantilla SICP - UC020	Unidad	Unidad	11.000	11.000	14.000	12.000
25	52151650-001	Colador de acero inoxidable para pasta	Conforme a plantilla SICP - UC012	Unidad	Unidad	110.000	42.000	45.000	65.667
26	52152002-014	Panera de acero inoxidable	Panera de acero inoxidable	Unidad	Unidad	21.000	20.000	30.000	23.667
27	48101916-001	Servilletero de acero inoxidable	Conforme a plantilla SICP - UC036	Unidad	Unidad	6.500	4.500	14.000	8.333
28	48101912-999	Juego condimentero de Aluminio	Condimentero de 4 compartimientos de acero inoxidable y con frascos de vidrios de 100 ml.	Unidad	Unidad	31.000	51.000	65.000	49.000
29	52151802-9999	Sarten para paella	Sarten paellera con base anti aderente de 2 asas. De 60 cm de diametro y 6 cm de altura.	Unidad	Unidad	600.000	460.000	550.000	503.333
30	52152010-004	Conservadora	Conservadora de plastico termico con 2 asas de 55 cm de largo, 36 cm de ancho, 40 de altura, color a eleccion de la	Unidad	Unidad	290.000	500.000	280.000	356.667

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES · INTENDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte N Int - Jefe Dpto Contrataciones

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · COMANJEFE Y FFMM · GIRADURIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CÉSAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 120/2021
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre de 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte,** con RUC N° **522881-6**, domiciliada en Defensores del Chaco y Pycazu, Bloque B, ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 514-567, representada para este acto por la Señora **JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON,** con Cédula de Identidad N° **522.881,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Contratación Directa N° 45/2021 para la **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;-
   f) La Resolución de Adjudicación N° 231/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compras y/o Servicios emitidas por la Contratante:----------
   i) El Plan de Entrega de los Bienes y/o Servicios.----------

   2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 120/2021
*****

3. **<u>Cláusula Tercera</u>: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **403.023.** ----------

EJERCICIO FISCAL 2021

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	10	344	10	001	99	Gs. 11.288.500
TOTAL								**Gs. 11.288.500**

4. **<u>Cláusula Cuarta</u>: Constancia de Presentación de Declaración Jurada.**

4.1 El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

4.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

5. **<u>Cláusula Quinta</u>: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 45/2021 para la **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 231 del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, de fecha 24 de noviembre de 2021.----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Cuchara de acero inoxidable	Unidad	Unidad	40	Tramontina	Brasil	2.500	100.000
2	Tenedor de cocina inoxidable	Unidad	Unidad	40	Tramontina	Brasil 1	2.500	100.000
3	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	Unidad	40	Tramontina	Brasil	2.500	100.000
4	Jarra de aluminio	Unidad	Unidad	20	Perfalum	Nacional	26.000	520.000

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.587

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 120/2021

*****

5	Termo para alimento	Unidad	Unidad	4	Soprano	Brasil	155.000	620.000
6	Termo para alimento	Unidad	Unidad	4	Termolar	Brasil	68.000	272.000
7	Jarra de vidrio	Unidad	Unidad	10	Cisper	Brasil	25.000	250.000
8	Plato playo de porcelana	Unidad	Unidad	40	DC	Chino	11.000	440.000
9	Plato hondo de porcelana	Unidad	Unidad	40	DC	Chino	10.000	400.000
10	Vaso de vidrio	Unidad	Unidad	40	Nadir	Brasil	9.000	360.000
11	Taza mediana de porcelana con platillo	Unidad	Unidad	40	Selecta	Chino	11.000	440.000
12	Tarros de plásticos	Unidad	Unidad	41	Melaform	Perú	3.500	143.500
13	Jarra de plástico	Unidad	Unidad	40	Plasvale	Brasil	10.000	400.000
14	Vaso de plástico	Unidad	Unidad	50	Plasvale	Brasil	2.500	125.000
15	Soperas de Acero Inoxidable	Unidad	Unidad	3	Vinod	India	120.000	360.000
16	Soperas de Acero Inoxidable	Unidad	Unidad	5	Vinod	India	105.000	525.000
17	Cuchillo de acero inoxidable grande	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	71.000	142.000
18	Afilador de cuchillo de aluminio	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	35.000	70.000
19	Tacho para cocinar	Unidad	Unidad	2	Enlozadora San Lorenzo	Nacional	480.000	960.000
20	Tacho para cocinar	Unidad	Unidad	2	ASJ	Brasil	680.000	1.360.000
21	Bandeja de metal	Unidad	Unidad	5	Vinod	India	30.000	150.000
22	Bandeja de metal	Unidad	Unidad	5	Vinod	India	23.500	117.500
23	Vasito plástico	Unidad	Unidad	50	Copaza	Brasil	7.800	390.000
24	Espumadera de acero inoxidable	Unidad	Unidad	5	Simonaggio	Brasil	11.000	55.000
25	Colador de acero inoxidable para pasta	Unidad	Unidad	5	Vinod	India	110.000	550.000

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

26	Panera de acero inoxidable	Unidad	Unidad	20	Vinod	India	21.000	420.000
27	Servilletero de acero inoxidable	Unidad	Unidad	19	Vinod	India	6.500	123.500
28	Juego condimentero de Aluminio	Unidad	Unidad	5	Spice Rack	Chino	31.000	155.000
29	Sartén para paella	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	500.000	1.000.000
30	Conservadora	Unidad	Unidad	2	Princeware	Chino	290.000	580.000
TOTAL GUARANIES – DIANA COMERCIAL								**11.288.500**

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 11.288.500 (Guaraníes once millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Sudameris** con Cuenta Corriente Nº **0001000000370494.**----------

7. **<u>Cláusula Séptima</u>: Condiciones de Pago.**

7.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

7.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

7.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

7.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

7.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

8. **<u>Clausula Octava</u>: Descripción de los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 120/2021

*****

1	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Cuchara de acero inoxidable con mango de plástico color a elección de la convocante.
2	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	Tenedor de mesa acero inoxidable con mango de plástico color.
3	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Cuchillo de acero inoxidable - Plantilla: Cuchillo de mesa - 18 cm - Versión: 2
4	52152001-001	Jarra de aluminio	Jarra de aluminio - Plantilla: Jarra de aluminio - 1,5 litros - Versión: 2
5	52152010-9999	Termo para alimento	Termo de plástico duro para agua fría, capacidad de 10 litros.
6	52152010-9999	Termo para alimento	Termo de plástico duro para agua caliente de 5 litros.
7	52152001-003	Jarra de vidrio	Jarra de vidrio - Plantilla: Jarra de vidrio - 1,5 litros. con grabado - Versión: 1
8	52152004-005	Plato playo de porcelana	Plato playo de porcelana - Plantilla: Plato playo redondo de porcelana - con grabado - Versión: 1
9	52152004-003	Plato hondo de porcelana	Plato hondo de porcelana - Plantilla: Plato hondo redondo de porcelana - con grabado - Versión: 1
10	52152102-001	Vaso de vidrio	Vaso de vidrio - Plantilla: Vasos de vidrio - 16 x 6 cm. con grabado - Versión: 1
11	52152101-001	Taza mediana de porcelana con platillo	Taza mediana de porcelana con platillo - Plantilla: Taza mediana - Versión: 3
12	24112602-001	Tarros de plásticos	Tarros de plásticos o Taza de plástico, color a elección de la convocante, 9 cm de altura x 8,5 cm. de diámetro como mínimo. De alta resistencia que soporte bebidas calientes, son soporte de sujeción o mano lateral. Para 200 ml como mínimo.
13	52152001-004	Jarra de plástico	Jarro de plástico de 1,5 litros de capacidad como mínimo, con mango lateral de plástico resistente, color a elección de la convocante.
14	48101903-001	Vaso de plástico	Vaso de plástico de 250 ml de capacidad como mínimo, de alta resistencia para bebidas tanto frio como caliente, color a elección de la convocante, lavable y reutilizable, no desechable, color a elección de la convocante.
15	52152009-9999	Soperas de Acero Inoxidable	Soperas de Acero Inoxidable - Plantilla: Sopera de acero inoxidable - 10 Litros - Versión: 1
16	52152009-9999	Soperas de Acero Inoxidable	Soperas de Acero Inoxidable - Plantilla: Sopera de acero inoxidable-5 Litros - Versión: 1

17	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable grande	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico, 30 cm de largo de hoja, 8 cm altura, 14cm de manija.
18	52151624-001	Afilador de cuchillo de aluminio	Afilador de cuchillo, Chaira con mango de plástico de 26 cm de hoja como mínimo.
19	48101530-002	Tacho para cocinar	Tacho para cocinar - Plantilla: Tacho para cocinar de 50 lts - enlozado - Versión: 1
20	48101530-002	Tacho para cocinar	Tacho para cocinar - Plantilla: Tacho para cocinar de 100 lts - Versión: 2
21	52152006-001	Bandeja de metal	Bandeja de metal - Plantilla: Bandeja de acero inoxidable - 30x60cm. - Versión: 1
22	52152006-001	Bandeja de metal	Bandeja de metal - Plantilla: Bandeja de metal - Versión: 3
23	52151504-001	Vasito plástico	Vasito plástico - Plantilla: Vasos de plástico descartable - 200 ml - Versión: 2
24	48101815-005	Espumadera de acero inoxidable	Espumadera de acero inoxidable - Plantilla: Espumadera de acero inoxidable - Versión: 2
25	52151650-001	Colador de acero inoxidable para pasta	Colador para pasta - Plantilla: Colador de metal para pasta - 50 cm de diámetro - Versión: 1
26	52152002-014	Panera de acero inoxidable	Panera de acero inoxidable
27	48101916-001	Servilletero de acero inoxidable	Servilletero de acero inoxidable - Plantilla: Servilletero de acero inoxidable - Versión: 2
28	48101912-999	Juego condimentero de Aluminio	Condimentero de 4 compartimientos de acero inoxidable y con frascos de vidrios de 100 ml.
29	52151802-9999	Sartén para paella	Sartén paellera con base anti adherente de 2 asas. De 60 cm de diámetro y 6 cm de altura.
30	52152010-004	Conservadora	Conservadora de plástico térmico con 2 asas de 55 cm de largo, 36 cm de ancho, 40 de altura, color a elección de la convocante.

9. **<u>Cláusula Novena</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

9.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

9.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria y enviada a la ----------

9.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios no podrá exceder de 03 (tres) días hábiles, una vez recepcionada la orden de compra y/o servicio.----------

9.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

9.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. El Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. El Proveedor tendrá que rectificar dichos bienes y/o servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles.----------

9.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el Proveedor se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.------

9.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Giraduría del Comando en Jefe / Comando de las Fuerzas Militares:** Gral Santos c/ Mcal López - Edificio del Estado Mayor Conjunto Giraduria Sub Suelo. Teléfono: 021-249-8225.----------

9.8 Los bienes y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

10. <u>Cláusula Décima</u>: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

11. <u>Cláusula Décimo Primera:</u> Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

12. <u>Cláusula Décimo Segunda</u>: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

13. <u>Cláusula Décimo Tercera</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

13.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo

caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. ----------

13.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

13.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

13.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.---

13.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

14. <u>Cláusula Décimo Cuarta</u>: Multas.

14.1 El valor de las multas será: 0,50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

14.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

14.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.----------

17. <u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;-------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.-------

18. <u>Cláusula Décimo Octava</u>: Rescisión de Contrato.

18.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:-------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

18.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

19. <u>Cláusula Décimo Novena</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por incumplimiento.

La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

21. <u>Cláusula Vigésimo Primera</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

22. <u>Cláusula Vigésimo Segunda</u>: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

23. <u>Cláusula Vigésimo Tercera</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

23.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

23.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

23.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

24. <u>Cláusula Vigésimo Cuarta</u>: Prórroga de los Plazos.

24.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

24.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

25. <u>Cláusula Vigésimo Quinta</u>: Fuerza Mayor.

25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

25.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

26. <u>Cláusula Vigésimo Sexta</u>: Notificaciones.

26.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

26.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

27. <u>Cláusula Vigésimo Séptima</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Solución de Controversias.

28.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

28.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

28.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

28.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

29. **<u>Cláusula Vigésimo Novena</u>: Anulación de la Adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2021.----------

JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR**	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR** **CNEL DCEM – Dtor. del CF Nº 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**

Diana Comercial
Def. del Chaco el Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: [illegible]

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Abog. Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE

Gmail

Giraduria COMANJEFE Y FFMM <giraduria2016comanjefe@gmail.com>

Solicitud de Cotización de precios

3 mensajes

Giraduria COMANJEFE Y FFMM <giraduria2016comanjefe@gmail.com> 24 de febrero de 2022, 11:10
Para: licitaciones@dianacomercial.com.py

Buenos Dias
Favor acuse recibo
Muchas Gracias

--
****
F.P. LIC. DERLIS DELEON
ADJ DEL SR. TTE N INT OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ

2 adjuntos

PRESUPUESTO UTENSILLOS DE COCINA Y COMEDOR.xlsx
38K

nota n° 3 adquisiciones de utensillos de cocina y comedor.pdf
374K

Giraduria COMANJEFE Y FFMM <giraduria2016comanjefe@gmail.com> 1 de marzo de 2022, 8:50
Para: licitaciones@dianacomercial.com.py

BUENOS DIAS
[El texto citado está oculto]
--
****
SO 2ª F Hector Rotela

2 adjuntos

PRESUPUESTO UTENSILLOS DE COCINA Y COMEDOR.xlsx
38K

nota n° 3 adquisiciones de utensillos de cocina y comedor.pdf
374K

licitaciones@dianacomercial.com.py <licitaciones@dianacomercial.com.py> 1 de marzo de 2022, 16:08
Para: Giraduria COMANJEFE Y FFMM <giraduria2016comanjefe@gmail.com>

Buenas tardes Lic. Derlis, adjunto lo peticionado.
Saludos Cordiales,
Diana Jarolin

El 2022-03-01 08:50, Giraduria COMANJEFE Y FFMM escribió:

> BUENOS DIAS
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: Giraduria COMANJEFE Y FFMM <giraduria2016comanjefe@gmail.com>
> Date: jue, 24 feb 2022 a las 11:10
> Subject: Solicitud de Cotización de precios
> To: <licitaciones@dianacomercial.com.py>
>
> Buenos Dias
> Favor acuse recibo
> Muchas Gracias
>
> --
>
> **********
> F.P. LIC. DERLIS DELEON
> ADJ DEL SR. TTE N INT OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
>
> --
>
> **********_SO 2ª _ F Hector Rotela

Presupuesto Comanjefe 1.pdf
1790K

Defensores del chaco y pycazu, Galería Saprocal B 01.02.03
RUC.522881-6

Tel: 514-567 / Whatsapp: (0986)960952

Email: comercial_diana@hotmail.com

Asunción, 01 de marzo de 2022.

Señor:

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ

TTe. N Int. – Jefe Dpto. de Contrataciones

Comando de las Fuerzas Militares

Presente

Me dirijo a Usted, en relación a la Nota Nº 03/2022, de fecha 24/02/2022, a fin de dar respuesta a lo peticionado. Cotización de los siguientes Ítems: Se adjunta planilla de precios.

Sin otro particular, me despido atentamente.

C.P. Diana Jarolin

Apoderada

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

Defensores del chaco y pycazu, Galería Saprocal B 01.02.03

RUC:522881-6

Tel: 514-567 / Whatsapp: (0986)960952

Email: comercial_diana@hotmail.com

Planilla de Precios Referenciales

NIVEL 5 - ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR									
Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL	Observación
1	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Cuchara de acero inoxidable con mango de plastico color a eleccion de la convocante.	Unidad	Unidad	3.000	1	3.000	
2	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	Tenedor de mesa acero inoxidable con mango de plastico color.	Unidad	Unidad	3.000	1	3.000	
3	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Conforme a plantilla SICP - UC048	Unidad	Unidad	3.000	1	3.000	
4	52152001-001	Jarra de aluminio	Conforme a plantilla SICP - UC022	Unidad	Unidad	38.000	1	38.000	
5	52152010-9999	Termo para alimento	Termo de plastico duro para agua fria, capacidad de 10 lts.	Unidad	Unidad	185.000	1	185.000	
6	52152010-9999	Termo para alimento	Termo de plastico duro para agua caliente de 5 lts.	Unidad	Unidad	140.000	1	140.000	
7	52152001-003	Jarra de vidrio	Conforme a plantilla SICP - UC023	Unidad	Unidad	30.000	1	30.000	
8	52152004-005	Plato playo de porcelana	Plato playo redondo de porcelana	Unidad	Unidad	10.000	1	10.000	
9	52152004-003	Plato hondo de porcelana	Plato hondo de porcelana color a eleccion de la convocante, 22,5 cm de diametro	Unidad	Unidad	8.500	1	8.500	
10	52152102-001	Vaso de vidrio	Conforme a plantilla SICP - UC045	Unidad	Unidad	4.500	1	4.500	

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

Defensores del chaco y pycazu, Galeria Soprocal B 01,02,03

RUC:522881-6

Tel: 514-567 / Whatsapp: (0986)960952

Email: comercial_diana@hotmail.com

11	52152101-001	Taza mediana de porcelana con platillo	Conforme a plantilla SICP - UC040	Unidad	Unidad	13.000	1	13.000	
12	24112602-001	Tarros de plásticos	Tarros de plasticos o Taza de plastico, color a eleccion de la convocante, 9 cm de altura x 8,5 cm. de diametro como minimo. De alta resistencia que soporte bebidas calientes, son soporte de sujecion o mano lateral. Para 200 ml como minimo.	Unidad	Unidad	4.500	1	4.500	
13	52152001-004	Jarra de plástico	Jarro de plastico de 1,5 ltrs de capacidad como minimo, con mango lateral de plastico resistente, color a eleccion de la convocante.	Unidad	Unidad	10.000	1	10.000	
14	48101903-001	Vaso de plástico	Vaso de plastico de 250 ml de capacidad como minimo, de alta resistencia para bebidas tanto frio como caliente, color a elección de la convocante, lavable y reutilizable, no descechable, color a eleccion de la convocante.	Unidad	Unidad	3.500	1	3.500	
15	52152009-9999	Soperas de Acero Inoxidable	Sopera de acero inoxidable de 10 lts de capacidad con mango del mismo material.	Unidad	Unidad	155.000	1	155.000	
16	52152009-9999	Soperas de Acero Inoxidable	Soperas de acero inoxidable de 5 lts de capacidad con mango del mismo material	Unidad	Unidad	135.000	1	135.000	
17	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable grande	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico, 30 cm de largo de hoja, 8 cm altura, 14cm de manija.	Unidad	Unidad	98.500	1	98.500	
18	52151624-001	Afilador de cuchillo de aluminio	Afilador de cuchillo, Chaira con mango de plástico de 26 cm de hoja como minimo.	Unidad	Unidad	68.000	1	68.000	
19	48101530-002	Tacho para cocinar	Tacho para cocinar de 50 lts - Conforme a plantilla SICP - UC039	Unidad	Unidad	600.000	1	600.000	
20	48101530-002	Tacho para cocinar	Tacho para cocinar de 100 lts - Conforme a plantilla SICP - DNCP000022	Unidad	Unidad	750.000	1	750.000	

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

Defensores del chaco y pycazu, Galería Saprocal B 01.02.03

RUC:522881-6

Tel: 514-567 / Whatsapp: (0986)960952

Email: comercial_diana@hotmail.com

21	52152006-001	Bandeja de metal	Bandeja de acero inoxidable - 30x60cm. - Conforme a plantilla SICP - DNCP000063	Unidad	Unidad	70.000	1	70.000	**Medidas: 35x49 cm**
22	52152006-001	Bandeja de metal	Bandeja de metal - Conforme a plantilla SICP - UC007	Unidad	Unidad	28.000	1	28.000	
23	52151504-001	Vasito plastico	Vasos de plástico descartable - 200 ml - Conforme a plantilla SICP - DNCP000076	Paquetes	Unidad	8.500	1	8.500	
24	48101815-005	Espumadera de acero inoxidable	Espumadera de acero inoxidable - Conforme a plantilla SICP - UC020	Unidad	Unidad	14.000	1	14.000	
25	52151650-001	Colador de acero inoxidable para pasta	Colador de acero inoxidable para pasta - Conforme a plantilla SICP - UC012	Unidad	Unidad	45.000	1	45.000	
26	52152002-014	Panera de acero inoxidable	Panera de acero inoxidable	Unidad	Unidad	30.000	1	30.000	
27	48101916-001	Servilletero de acero inoxidable	Servilletero de acero inoxidable - Conforme a plantilla SICP - UC036	Unidad	Unidad	14.000	1	14.000	
28	48101912-999	Juego condimentero de Aluminio	Condimentero de 4 compartimientos de acero inoxidable y con frascos de vidrios de 100 ml.	Unidad	Unidad	65.000	1	65.000	
29	52151802-9999	Sarten para paella	Sarten paellera con base anti aderente de 2 asas. De 60 cm de diametro y 6 cm de altura.	Unidad	Unidad	550.000	1	550.000	
30	52152010-004	Conservadora	Conservadora de plastico termico con 2 asas de 55 cm de largo, 36 cm de ancho, 40 de altura, color a eleccion de la convocante.	Unidad	Unidad	280.000	1	280.000	
			TOTAL GENERAL					***3.367.000***	

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567